

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013– 2026– ALC-MP-TAH

Iñapari, 02 de febrero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU – IÑAPARI

VISTO:



El Informe N°001-2026-SGMAT-GSMGA-MP/Tah, de fecha 21 de enero del 2026, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), Opinión legal N° 008-2026-MPTAH/OGAJ, de fecha 26 de enero del 2026, informe N°11-2026 –MPTAH/OGPP, de fecha 02 de febrero.

CONSIDERNADO:



Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;



Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;



Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Que, visto el Informe N° N°001-2026-SGMAT-GSMGA-MP/Tah, de fecha 21 de enero del 2026, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que mediante Informe Legal N°008-2026-MPTAH/OGAJ, de fecha 26 de enero, la oficina de asesoría jurídica opina que la aprobación del plan de trabajo 2026 del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental – educca es legalmente viable, siempre que previamente se incorpore al expediente el informe de disponibilidad presupuestal emitida área competente.

Que mediante informe N° 11-2026-MPTAH/OGPP, de fecha 02 de febrero, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad manifiesta que se verifico en el SIAF-GL se constató que no se cuenta con marco presupuestal en el P.I.A. por lo que recomienda realizar modificaciones presupuestales Tipo 03 – créditos presupuestales y Anulaciones para el financiamiento del programa.

Que, con Ordenanza Municipal N° 007-2024-CM-MP-TAH, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu - Iñapari.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedente y con las facultados conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu – Iñapari; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo de la Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente, para el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente, para el cumplimiento del Plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo de la Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el Portal web de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu – Iñapari.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



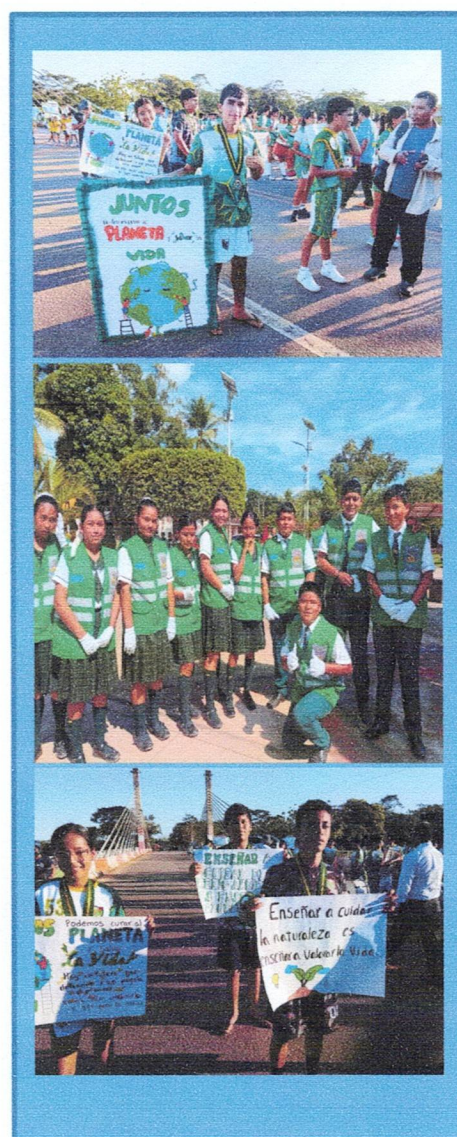
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
IÑAPARI - MADRE DE DIOS - PERU

RUBEN DARIO COPA ALARCON
ALCALDE

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Tahuamanu - Iñapari

**PLAN DE TRABAJO
2026**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

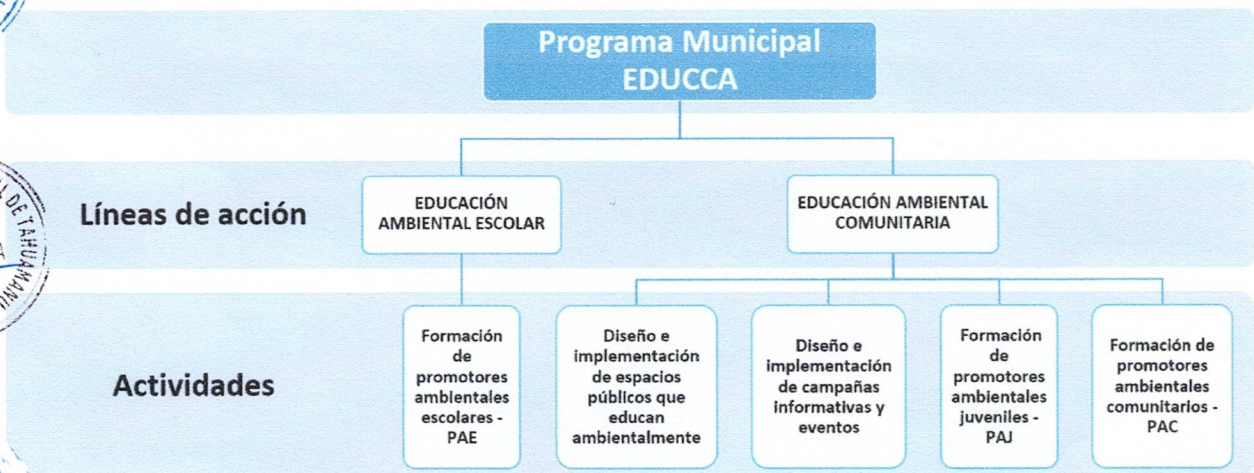


I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Tahuamanu - Iñapari, mediante **Ordenanza Municipal N° 007-2024-CM-MP-TAH**, de fecha 25 de abril del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu - Iñapari, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu - Iñapari, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Tahuamanu - Iñapari, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU – IÑAPARI						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares	1. Coordinación con las instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados	20 PAE acreditados	Personal GGA	Abril 2026	Responsable del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
	2. Selección de PAE¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Laptop Proyector Refrigerio		
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAE capacitados	20 de PAE capacitados			
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de docentes capacitados	04 docentes capacitados			
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA			
		Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes			Aliados: 1. Gerencia de Gestión Ambiental 2. I.E. Primaria Elena Bertha 3. I.E. Secundaria Iñapari
		Número de PAE reconocidos	20 PAE reconocidos	Chalecos Parlantes Refrigerios		
		Número de docentes reconocidos	04 docentes reconocidos		Abril 2026	



	6. Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Iñapari C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	• Número de instituciones educativas reconocidas	• 02 instituciones educativas reconocidas • 20 PAEs participando de las capacitaciones • 04 docentes participando de las capacitaciones	• Laptop • Proyector • Refrigerio	Abril	Junio
--	--	--	---	---	--------------	--------------



7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.	• Número de PAE que participan de las actividades orientadas al manejo de residuos sólidos	• 20 PAEs participando de las actividades	• Combustible • Bolsa de plástico • Guantes • Refrigerio • Impresión de boletín informativo	Julio	
8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.	• Número de proyectos ambientales escolares implementados	• 01 biohuerto implementado • 01 campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plástico) • 01 campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de espacios públicos aledaños a la I.E.	• Semillas • Spot publicitario • Difusión Radial	Setiembre	

9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.		Numero de reconocidos	PAE	20 PAE reconocidos 04 docentes reconocidos	Certificados Refrigerio	Noviembre 2026
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	02 actividades de promoción cultural implementadas	Personal GGA Banner informativo Combustible Pintura	Agosto 2026
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	10 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas			
					Responsable del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental	

² Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada)	- Demostración de elaboración de compost - Visita guiada al Relleno sanitario	10 PAEs y 02 docentes participan de la visita al compost municipal	• Movilidad	Junio 2026	Responsable del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental	
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.				Octubre 2026		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con PAC y diversos aliados locales: A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de I.E.,	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos	• 02 campañas informativas realizadas • 15 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental • 150 personas que participan en eventos	Personal GGA Laptop Carro Compactador	Junio 2026	Responsable del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental	

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

			Julio		
establecimientos comerciales, etc. a través de:	- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	150 personas por publicación en redes sociales/año 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados 01 materiales comunicacionales gráficos generados 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			
- Difusión de horarios de recolección selectiva B) Campaña Menos plástico más vidas orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en establecimientos comerciales, etc. a través de: Sensibilización con PAC					
C) Campaña Iñapari Limpio - orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con PAC. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la					

5 Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



		15 de marzo	Rotafolio, banderola							



	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades				
	3. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	Carteles, agua, banderola	22 de abril		
	4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (spots radiales, jingle para perifoneo)	Rotafolio,	17 de mayo		
	5. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.	Bicicletas, banderola	03 de junio		

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



	- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres 6. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos –						
--	---	--	--	--	--	--	--





2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades	Difusión de mensajes a través del perifoneo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 10 PAC acreditados • 01 evento de capacitación dirigidos a los PAC • 02 actividades en la que participan los PAC • 01 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 PAC reconocido • 10 PAC participando	Spot	Abril	Responsable del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Aliados: 1. Gerencia de Gestión Ambiental	

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (s/)
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares	1,716.00
SUB TOTAL	1,716.00



Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	Costo (s/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3,453.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,422.00
2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles	0.00
2.4 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	350.00
SUB TOTAL	5,225.00



Concepto	Costo (s/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	1,716.00
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	5,225.00
TOTAL	6,941.00

